



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 251 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho,

20 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 101-2022-GRA-PRIDER-/OPPTO-ZYC, de fecha 14 de julio de 2022, proveniente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, sobre evaluación al I Semestre del POI-2022 del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho N° 012-2008-GRA/CR;

Que, mediante Informe N° 101-2022-GRA-PRIDER-/OPPTO, de fecha 14 de julio de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, remite la evaluación del Plan Operativo Institucional-POI Anual respecto de las actividades y/o proyectos ejecutadas al I Semestre en el ejercicio 2022, del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, en cumplimiento del numeral 9.2 de la "Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021-2023";

Que, los Literales F) y J) del Artículo 7° del Manual de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 408-2013-GRA-PRIDER/DG, precisan como dirigir la Gestión Integral Técnica y Administrativa para el manejo eficiente de los recursos asignados y entre otras, emitir Actos Administrativos Correspondientes, para el cumplimiento de las competencias asignadas, a fin de garantizar la gestión administrativa, eficiente y económica;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI Multianual, es un instrumento de gestión elaborado por las entidades de la administración pública que constituye pliegos presupuestarios, el cual desagrega las acciones estratégicas identificadas en actividades, contribuyendo en el logro de objetivos estratégicos, siendo formulado para un periodo multianual como el 2021 – 2023;

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece pautas para la implementación y mejora continua de políticas y planes institucionales, aplicable a todos los integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico –SINAPLAN, al que se refiere el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 251 -2022-GRA-PRIDER/DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la evaluación al I Semestre del Plan Operativo Institucional – POI 2022 del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Planificación y Presupuesto del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado –PRIDER, el trámite de aprobación que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos estructurados de la Entidad e instancias pertinentes para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

